

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001

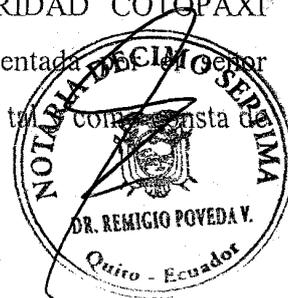
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA LTDA.

OTORGADA POR: COMPañÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI
COMSECOTOPAX CIA LTDA.

CUANTIA: USD 320

Di: 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS NOTARIO DECIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA., legal y debidamente representada por Manuel Humberto Páez Pabón, en su calidad de Gerente General, tal como consta de

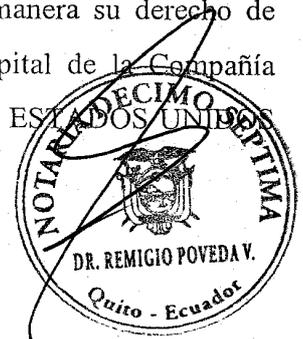


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

la copia certificada del nombramiento, y Acta de Junta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Latacunga, y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de esta Resciliación de las Escrituras de Aumento de Capital la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA LTDA, legal y debidamente representada por el señor Manuel Humberto Páez Pabón, en su calidad de Gerente General, tal y como consta de la copia certificada del nombramiento y Acta de Junta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Latacunga y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos . uno.-** La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA LTDA, se constituyó, mediante escritura pública celebrada el día veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve; **Dos. dos.-** A la presente fecha el capital social de la compañía se halla distribuido de la siguiente manera: Manuel Páez Pabón, propietario de setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor CERO COMA CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0,04) cada una, por un valor total de VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 28); Wilson Quelal Gallegos, propietario de setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de valor CERO COMA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA 0000002

CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0,04) cada una, por un valor total de VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 28); y Guillermo Dueñas Mejía, propietario de seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de valor CERO COMA CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0,04) cada una, por un valor total de VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 28). **Dos. tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA LTDA, reunida el día ocho de diciembre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 320), mediante un aporte en numerario realizado por los socios; de igual forma, la citada Junta, resolvió, incrementar el valor nominal de las participaciones sociales a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1), cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA LTDA, reunida el ocho de diciembre del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 320), mediante un aporte en numerario realizado por los socios, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía, además, la Junta resuelve elevar el valor nominal de cada participación al de USD 1 dólar de los Estados Unidos de América.- La elevación del capital se hace en beneficio de todos los socios y en proporción matemáticamente exacta a las participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, por lo que todos los socios ejercen de esta manera su derecho de preferencia que les confiere la Ley.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

DE NORTEAMERICA (USD 400) el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Manuel Páez.	Usd 28	Usd 112	Usd 140	140	35%
Wilson Quelal	Usd 28	Usd 112	Usd 140	140	35%
Guillermo Dueñas	Usd 24	Usd 96	Usd 120	120	30%
Total	Usd 80	Usd 320	Usd 400	400	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los socios tendrán las siguientes participaciones:

Manuel Páez Pavón con ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Wilson Quelal con, ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Guillermo Dueñas con ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA:**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA LTDA, reunida el ocho de diciembre del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social de la compañía, en su capítulo segundo, artículo quinto; y el artículo vigésimo primero, los mismos que dirán: "**CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al detalle constante en el artículo vigésimo primero.- **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003

SOCIAL.- El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad a la suscripción de esta escritura pública, mediante un aporte en numerario realizado por los socios, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Manuel Páez.	Usd 28 ✓	Usd 112 ✓	Usd 140 ✓	140 ✓	35%
Wilson Quelal	Usd 28 ✓	Usd 112 ✓	Usd 140 ✓	140 ✓	35%
Guillermo Dueñas	Usd 24 ✓	Usd 96 ✓	Usd 120 ✓	120 ✓	30%
Total	Usd 80 ✓	Usd 320 ✓	Usd 400 ✓	400 ✓	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los socios tendrán las siguientes participaciones:

Manuel Páez Pavón con ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Wilson Quelal con ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Guillermo Dueñas con ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA:**

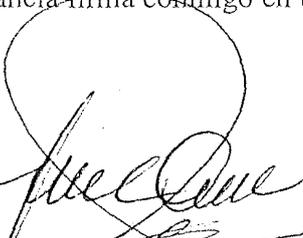
JURAMENTO.- El señor Manuel Humberto Páez Pabón, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA LTDA, declara bajo juramento, que los valores que se están aportando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública, son los correctos.- **SEXTA:**

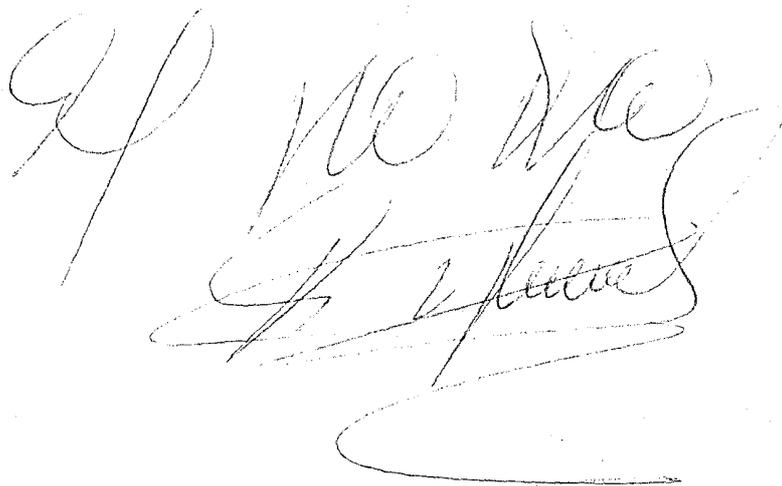
AUTORIZACION.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-** Los Socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de la calidad

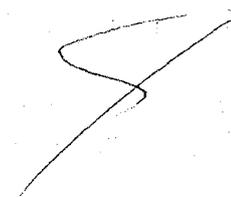


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

inversión nacional.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Jorge Alegría Díaz, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento de este acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente por mi el Notario, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. MANUEL HÚMBERTO PÁEZ PABÓN
cc: 10008860-0





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de diciembre del año 2004, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, a las ocho horas comparecen a la celebración de la presente Junta, los socios señores: Manuel Páez Pabón, propietario de setecientas participaciones de valor USD 0,04 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de USD 28 dólares de los Estados Unidos de América; Wilson Quelal Gallegos, propietario de setecientas participaciones de valor USD 0,04 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de USD 28 dólares de los Estados Unidos de América; y Guillermo Dueñas Mejía, propietario de seiscientas participaciones de valor USD 0,04 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de USD 24 dólares de los Estados Unidos de América. A esta Junta también comparece el señor Juan Francisco Poveda, para los fines que se detallan más adelante. Se resuelve designar como Presidente ad-hoc de la Junta al señor Juan Francisco Poveda y actúa como Secretario de la misma el señor Manuel Páez Pabón en su calidad de Gerente General. Hallándose la totalidad del capital social de la Compañía, la Junta se encuentra legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelven.- El Presidente ad-hoc ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

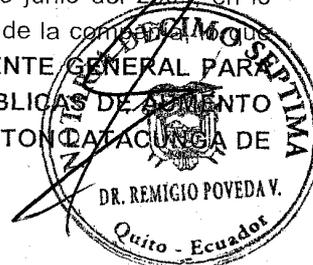
UNO.- DEJAR SIN EFECTO LO ACORDADO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS DE FECHAS 09 DE MARZO DEL 2003, Y 24 DE JUNIO DEL 2004, EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

DOS.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA QUE PROCEDA CON LA RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL DE FECHAS 27 DE MARZO DEL 2003, Y 29 DE JUNIO DEL 2004;

TRES.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES;

CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día expuesto.- **UNO.- DEJAR SIN EFECTO LO ACORDADO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS DE FECHAS 09 DE MARZO DEL 2003, Y 24 DE JUNIO DEL 2004, EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** - La junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la compañía, llevadas a cabo los días 09 de marzo del 2003, y 24 de junio del 2004, en lo referente a la decisión de dichas Juntas de Aumentar el Capital Social de la compañía que es aprobado por unanimidad.- **DOS.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA QUE PROCEDA CON LA RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADAS ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITACUNGA DE**



FECHAS 27 DE MARZO DEL 2003, Y 29 DE JUNIO DEL 2004. - Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta, y expone que luego de haberse aprobado el primer punto, es necesario el resciliar las Escrituras Públicas de Aumento de Capital de la compañía, otorgadas ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, el 27 de marzo del 2003 la primera; y, la segunda ante el pre-nombrado Notario el día 29 de junio del 2004, por lo que la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar las correspondientes escrituras públicas respectivas y realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la referida resciliación, lo que es aprobado por unanimidad. **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.**- El Gerente General de la Compañía, manifiesta a la Junta General acerca de la necesidad de efectuar un aumento del capital social, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 320), mediante un aporte en numerario realizado por los socios, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía; y además, expone que es necesario elevar el valor nominal de las participaciones a USD 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 320), mediante un aporte en numerario realizado por los socios, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía, además, la Junta resuelve elevar el valor nominal de cada participación al de USD 1 dólar de los Estados Unidos de América.- La elevación del capital se hace en beneficio de todos los socios y en proporción matemáticamente exacta a las participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, por lo que todos los socios ejercen de esta manera su derecho de preferencia que les confiere la Ley.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400) el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

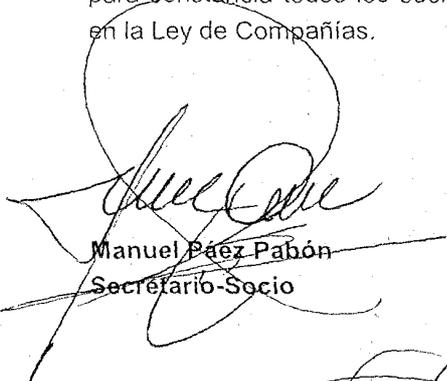
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Manuel Páez	Usd 28	Usd 112	Usd 140	140	35%
Wilson Quelal	Usd 28	Usd 112	Usd 140	140	35%
Guillermo Dueñas	Usd 24	Usd 96	Usd 120	120	30%
Total	Usd 80	Usd 320	Usd 400	400	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los socios tendrán las siguientes participaciones: Manuel Páez Pavón con ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Wilson Quelal con, ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Guillermo Dueñas con ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social de la compañía en su capítulo segundo, artículo quinto; y el artículo vigésimo primero, los mismos que dirán: **"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones iguales,

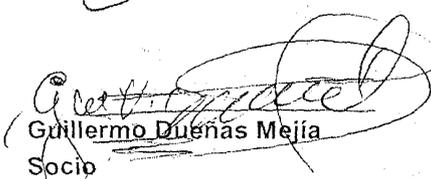
acumulativas e indivisibles, de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al detalle constante en el artículo vigésimo primero.- **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad a la suscripción de esta escritura pública, mediante un aporte en numerario realizado por los socios, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle.-

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Manuel Páez	Usd 28	Usd 112	Usd 140	140	35%
Wilson Quelal	Usd 28	Usd 112	Usd 140	140	35%
Guillermo Dueñas	Usd 24	Usd 96	Usd 120	120	30%
Total	Usd 80	Usd 320	Usd 400	400	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los socios tendrán las siguientes participaciones: Manuel Páez Pavón con ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Wilson Quelal con ciento cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una por un valor total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Guillermo Dueñas con ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía, señor Manuel Páez Pabón, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las diez horas, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.


Manuel Páez Pabón
Secretario-Socio


Wilson Quelal Gallegos
Socio


Guillermo Dueñas Mejía
Socio


Juan Francisco Poveda
Presidente ad-hoc



Quito, 24 de Enero del 2003.

Señor;
MANUEL HUMBERTO PAEZ PABON.
Presente.-

Estimado señor ;

Certifico y comunico que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Seguridad Cotopaxi Comsecotopax Cia. Ltda., celebrada el 24 de Enero de 2003, y de acuerdo a los términos de la convocatoria a dicha Junta, se procedió a nombrar GERENTE GENERAL de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL, de la Compañía, por el periodo de 2 años a partir del 24 de Enero del 2003. En este cargo ejercerá lo que dispone el Art. DECIMO SEGUNDO de los Estatutos de la Compañía.

La compañía de Seguridad Cotopaxi Comsecotopax Cia. Ltda., fue constituida el 29 de abril de 1999. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fojas 53 a 57, bajo la partida No. 63.

Muy Atentamente

Sr. Wilson O. Quelal Gallegos
PRESIDENTE

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, el 24 de Enero del 2003.

Sr. Manuel H. Páez Pabón
GERENTE GENERAL
C.C. No. 100088860-0

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil... A fojas... 25... , bajo la partida No. 26...
Latacunga, a 13 de Febrero de 2003

EL REGISTRADOR

Dr. J. Gabriel Iturralde
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

ECUATORIANA***** A1333A1122
 IND. DACT.
 NACIONALIDAD
 CASADO BLANCA ALVAREZ
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA MILITAR
 PROF. / OCUP.
 INSTRUCCION
 CARLOS E PAEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSITIVO
 MARIANA PARON
 HONORIFICOS APELLIDOS DE LA MADRE
 LATACUNGA 13/10/98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 13/10/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 0391821
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DEL POSITIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA#HGA 100088860-0
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PAEZ PARON MANUEL HUMBERTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 25 DICIEMBRE 1954
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 01 389 01164
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 IMBABURA/IBARRA SAGRARIO 54
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 Certificado de Presentación
 ENTREGADO POR NO CONSTAR
 EN EL PADRON ELECTORAL DE
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
 0010536
 NUMERO 1000888609
 CEDULA
 PAEZ PARON MANUEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LA TACUNGA
 CANTON
 COTOPAXI
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

B

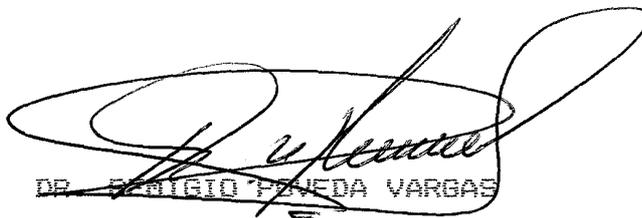
Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento.-

[Signature]
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Dr. Remigio Poveda V.

RAZON.- Siento razón y doy fe que con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA., de su Aprobación mediante Resolución No. 05.0.IJ.0104, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 10 de enero del 2005.- Quito a, once de enero del dos mil cinco.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

RA-2



NOTARIA
QUINTA

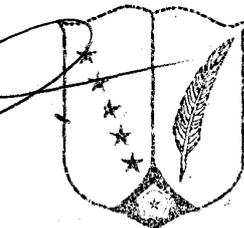
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.0104 dictada por el
2 Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento
3 Jurídico de Compañías, el 10 de enero del 2005: se
4 aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
5 de la COMPANIA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA.
6 LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la
7 escritura pública de Aumento de Capital y reforma de
8 estatutos de la indicada Compañía celebrada ante mí Dr.
9 Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el
10 29 de abril de 1999.- Quito, a doce de enero del año dos
11 mil cinco.-
12

Notaría 5ta

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad del cantón

Latacunga



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAXI Cia. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el diez de diciembre del dos mil cuatro, y la **RESOLUCIÓN** de la superintendencia de compañías No. 05.Q.IJ.0104, de diez de enero del dos mil cinco, bajo la partida **No. 030, del Registro Mercantil a mi acargo** .- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías .- Latacunga, a dos de febrero del dos mil cinco .- x.x.x.x.x.x

[Firma manuscrita]
El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA